



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 18 de septiembre de 2006

ORDENANZA N° 214/06 C.D.P.P

VISTO

El Expediente del Tribunal de Cuentas N° 24.107 sobre “Construcción de canal de hormigón para desagüe pluvial”.

El Concurso Privado de Precios N° 01/06

El Acta de Apertura con fecha 7 de abril de 2006.

La Resolución de adjudicación N° 736/06 con fecha 7 de abril de 2006.

CONSIDERANDO

Que se ha efectuado un contrato entre la Provincia del Chubut y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides con fecha 6 de febrero de 2006.

Que el mismo se refiere a la obra “Construcción de pluviales en avenida principal”, específicamente en Manzanas 20,19 y manzana 12.

Que es intención de este Municipio realizar el recupero de agua de lluvia para utilizarlo en el riego de las zonas verdes de la localidad.

Que se ha consultado con la Secretaria de Hacienda del Municipio, sobre la existencia de partidas y ceuntas donde imputar los ingresos y egresos que dicha obra implica.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES**

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1: *Apruébese en todos sus términos la implementación del contrato realizado entre la Provincia del Chubut y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.*

ARTICULO 2: *Convalídese todo lo actuado en referencia al Expediente mencionado en el visto.*

ARTICULO 3: *Se autoriza a la Provincia del Chubut, a través de la Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico a descontar de la coparticipación que corresponda a la Comisión*

de Fomento de Puerto Pirámides, los montos emergentes del incumplimiento de las obligaciones a su cargo en el marco del presente convenio.

ARTICULO 4: Modificar el presupuesto del Ejercicio 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Incremento el monto presupuestado de ingresos de la partida **Adelantos de Tesorería** Imputación **4-8521-1310**, en la suma de Pesos **Treinta y Cinco Mil Quinientos Veinte con Sesenta y Dos (\$ 35.520,62)**.-
- b) Crear la partida **Trasferencia Trabajos Públicos Obra Construcción Pluviales**, Imputación **4-8553-1310** y asignarle el monto presupuestado de ingreso de ingresos de pesos **Cien mil pesos (\$100.000)**.-
- c) Crear la partida **Obra Construcción Pluviales en Avenida Principal** con la Imputación **5-1117-1310**, y asignarle un monto presupuestado de Pesos **Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Veinte con Sesenta y Dos (\$ 135.520,62)**.-

ARTICULO 5: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*